INFORME DE EVALUACION Nº 34/2015

Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS Nº 02/2015
"Contratación de Empresa de Seguro para Vehículos del PRODERS"
ID Nº 290.577

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; y la **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 04 de Marzo de 2015, según Nota CA Nº 591/2015, y luego de los ajustes sugeridos al pliego de bases y condiciones, fue remitido para aprobación del pliego via Resolución Ministerial, posteriormente fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 17 de julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para la Licitación por Concurso de Ofertas, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR) — RUC: 80031893-5
- SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA — RUC: 80000241-5
- CENTRAL S.A. DE SEGUROS — RUC: 80002434-6
- ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS — RUC: 80021999-6
- EL PRODUCTOR S.A. — RUC: 80021607-5

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 31/2015 de fecha 31 de Julio del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**Contratación de Seguro para Vehículos del PRODERS"**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta Gs.*
ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR	247.825.000.-
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	133.450.000.-
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	244.643.625.-
ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	165.852.988.-
ALFA S.A. – DE SEGUROS Y REASEGUROS	115.082.000.-
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	174.464.065.-

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	ALFA S.A. – DE SEGUROS Y RE ASEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)** **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Con relación a la firma **LA INDEPENDENCIA de Seguros S.A.**, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..1. La Garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2... 3... 4... 5. La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"*, este Comité recomienda que la Oferta presentada sea **"RECHAZADA".**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. – ASUR, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., ALFA S.A. – DE SEGUROS Y RE ASEGUROS***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

En relación a la documentación presentada por la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros** este Comité de Evaluación observa que la firma ha presentado contratos de los años 2013 y 2014 en cumplimiento de lo solicitado en el PBC, sin embargo el contrato correspondiente al año 2012 no corresponde a la prestación de seguro de vehículos, como tampoco alcanza el porcentaje del 80% (ochenta por ciento) por año, solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto b) Experiencia donde se solicita: *"Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en seguro para vehículos dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), deberá presentar mínimo un contrato por año, cada contrato por año presentado deberá ser equivalente al 80% del monto total de su oferta",* este Comité considera que **el requisito no fue cumplido.**

En base al Art. 60 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: "...5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", este Comité resuelve **DESCALIFICAR** a la firma **ALFA S.A.**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA,*** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

Ntra. Sra. del Carmen Nº 505 y Soldado Desconocido **Teléf.: 622 306** **E-mail: uocdincap@mag.gov.py**

N°	Descripción del Documento	Aseguradora Paraguaya S.A. ASEPASA
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los **Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. En casos de P. JURIDICAS**	Cumple
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **(P. FISICA Y JURIDICA)**	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **P. JURIDICA**	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA P. FISICA Y JURIDICA	
4	Coeficiente mínimo: de 1.	Cumple
5	Patrimonio Propio no Comprometido: Tres mil millones de guaraníes	Cumple
6	Fondo de Garantía: Dos mil millones de guaraníes	Cumple
7	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): Un mil millones de guaraníes	Cumple
8	Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno)	Cumple
9	Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor`s)	Cumple
10	Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2012-2013-2014) presentados en la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014) • Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014) • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA P. FISICA Y JURIDICA	
11	Constancia (Original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100 % del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación	Cumple
	VISITA DE INSPECCION	
12	Los potenciales oferentes podrán realizar la visita o Inspección técnica por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	Cumple
	EXPERIENCIA P. FISICA Y JURIDICA	
13	Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en seguro para vehículos dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), deberá presentar mínimo un contrato por año, cada contrato por año presentado deberá ser equivalente al 80% del monto total de su oferta	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
14	Certificado del Ministerios de Industria y Comercio para el Margen de Referencia, Requisito solicitado por la DNCP. (La no presentación no será motivo de descalificación)	Cumple

15	Constancia de Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario público (La no presentación no será motivo de descalificación)	Cumple
16	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
17	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	Cumple
18	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
19	Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.	Cumple

Según Nota SUOC Nº 626/15 de fecha 5 de Agosto del corriente, se solicitó documentos formales mencionados en la Carta de Invitación, para el proceso de Evaluación de Ofertas:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. La no presentación no será causal de descalificación.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto 7781/06 y 10.340/07.

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado del Ministerios de Industria y Comercio para el Margen de Referencia, Requisito solicitado por la DNCP. (La no presentación no será motivo de descalificación)

Las cuales fueron respondidas en tiempo y forma por la mencionada firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **ASEPASA, Aseguradora Paraguaya S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.577** un monto total de **Gs. 305.000.000 (Guaraníes Trescientos Cinco Millones)**, de ejecución plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2015 hasta un monto de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 362/2015 (Anexo IV).

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2016 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.-

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **ASEPASA, Aseguradora Paraguaya S.A.**, por un monto total de **Gs. 133.450.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil). IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 31/2015, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 362/2015, Anexo IV
- Notas a la firma solicitando documentaciones, Anexo V

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del 07 de Agosto del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo
Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. MARIA ANGELICA MOLINAS
Representante de la Asesoría Legal de la
Dirección de Contratación del MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos
Administración DINCAP

Lic. ROSA ELIZABETH ROJAS
Directora de la Dirección de Administración
Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG